

DECRETO N° 0362
NEUQUÉN, 07 MAY 2019

VISTO:

El Registro N° 0085/19 de la Dirección Registro de Documentación -Dirección Municipal de Despacho-, originado en la Nota N° 044/19 de la Coordinación Municipal de Circuito Expositivo -Coordinación General de Museos de la Ciudad de Neuquén- Intendencia; y

CONSIDERANDO:

Que a través de la misma, se solicita que se rescinda, con vigencia al día 09 de abril de 2019, el Contrato de Locación de Servicios asimilado a la Categoría 15 suscripto entre este Municipio y el señor **BRUSCO GASTÓN GIULIANO, L.P. N° 48238**, que fuera aprobado por Decreto N° 0117/19, Artículo 3º), Anexo I, para cumplir tareas como asistente de sala dependiente de esa Coordinación General; en virtud de la renuncia presentada por el nombrado que obra en las actuaciones;

Que por Informe N° 374/19, la Dirección Municipal de Administración de los Recursos Humanos solicita la confección de la norma legal que prevea lo detallado en el mismo;

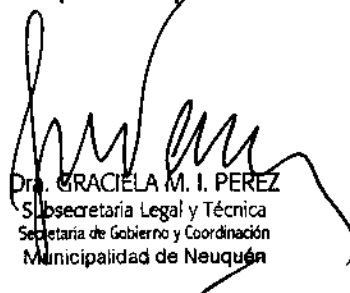
Que se cuenta con las intervenciones de los señores Subsecretario de Recursos Humanos y Secretario de Economía y Hacienda;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

DECRETA:

Artículo 1º) RESCINDIR, con vigencia al 09 de abril de 2019, el Contrato ----- de Locación de Servicios asimilado a la Categoría 15 suscripto entre este Municipio y el señor **BRUSCO GASTÓN GIULIANO, L.P. N° 48238 (Grupo 02), D.N.I. N° 38.495.828**, que fuera aprobado oportunamente por Decreto N° 0117/19, Artículo 3º), Anexo I, para cumplir tareas como asistente de sala dependiente de la Coordinación General de Museos de la Ciudad de Neuquén -Intendencia-; atento a la renuncia presentada por el mismo y de acuerdo a lo requerido por el Informe N° 374/19 de la


Dra. GRACIELA M. I. PÉREZ
Subsecretaria Legal y Técnica
Secretaría de Gobierno y Coordinación
Municipalidad de Neuquén

Dirección Municipal de Administración de los Recursos Humanos.-

Artículo 2º) TOME conocimiento de lo dispuesto precedentemente la Dirección Municipal de Administración de los Recursos Humanos a los fines que estime correspondan.-

Artículo 3º) El presente Decreto será refrendado por los señores Secretarios de Gobierno y Coordinación; y de Economía y Hacienda.-

Artículo 4º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, **ARCHÍVESE**.-
N.M.-

ES CORIA.-




Dra. GRACIELA M. I. PÉREZ
Subsecretaria Legal y Técnica
Secretaría de Gobierno y Coordinación
Municipalidad de Neuquén

FDO.) QUIROGA
BERMÚDEZ
ARTAZA.-

Publicación Boletín Oficial Municipal
Edición Nº 2235
Fecha ...17... | ..05... | 2019.